

**APRUEBA AYUDA SOCIAL**

**HUEPIL, 26 DE FEBRERO DEL 2019.-**

**DECRETO N° 755 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 83 del 03.01.2019, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2019.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. María Díaz Villalobos, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Sra. Elena Crisóstomo Navarrete, (Q.E.P.D), que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en gratuidad de gastos de sepultación y dos metros cuadrados de terreno a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	GRATUIDAD
ELENA CRISOSTOMO NAVARRETE	GRATUIDAD
	GRATUIDAD

- 2.- Impútese los gastos exentos que irrogue el presente Decreto del Presupuesto Municipal en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL



RAIME SERGIO VELOSO JARA

ALCALDE

**DISTRIBUCION**

La que indica

Secretaría Municipal  
Departamento de Administración y Finanzas



Archivo Municipal  
C/GE/2019/001  
Director  
Dirección Desarrollo  
COMUNITARIO



DIRECCIÓN  
CONTROL